Contestacion del coronel graduado Ambrosio Acosta al núm. 5 del Insurgente Araucano, y demas imputaciones que le han hecho.

Persuadido intimamente del servicio importante que habia hecho á la nacion cuando me separé de los revolucionarios el veintiocho de enero, yo vivia tranquilo con el testimonio de mi conciencia y con la satisfaccion de haber contribuido cuanto estuvo de mi parte al restablecimiento del órden. Complacido sobre manera con estas ideas me fué fácil, por entónces, mirar con el mas alto desprécio el tegido de disparates y calumnias con que se propuso zaherirme el celebérrimo autor de las *cuestiones*, que con tanto magisterio ha resuelto despues el *Quijote revolucionario* D. Martin Orgera. Este flamante aventurero, parecido solo al de la Mancha en lo loco, sin que le adornen ninguna de la virtudes ni la instruccion que este tenia, con la gavilla de galeotes a quienes habia tratado de dar la *libertad*, ha salido de nuevo á campaña, y no parece sino que, en esta su segunda ó tercera salida, se ha propuesto acabar con todos los que tengan mas vergüenza que él, algun empleillo, dinero, ó cosa que lo valga. Las armas de esta pandilla *periodico-maniálica* son los gritos, las imposturas, los rechinidos de dientes causados por la rabia y el hambre que los devora, gestos, descompasados, contorsiones violentas; en fin las de un desesperado á quien sus desórdenes han privado de los medios de subsistir y de la razon que pudiera contenerlo en sus arrebatos. Antes de conocer yo esta cuar terrible enfermedad, porque nunca habia visto á ninguno que la padecie público se, y los que en el dia la tienen, procuraban encubrirla, dándole to la nombre y ocultandose siempre de los que no estaban contagiados de ella, (como hacen los que estan llenos de sarna) tenia por amigos á muchos de ellos, y ellos me llamaban su *amigazo*. Ahora ya soy otro; mi mala conducta, segun el señor Orgera, ha sido la única causa de la disolucion del Cuerpo de Lanzeros; y recien llegado yo de Talca, el pícaro, el infame, el tejedor, el solapado, el O'Higginista era el señor Borgoño. ¿Y por qué esta diferencia en tan corto tiempo, señor don Martin? Yo se lo diré á V. en pocas palabras; porque no soy tan perverso como V. y los que querian sumir al pais en el desórden que á sus planes conviene.

Si señor, yo soy liberal, lo he sido y lo seré siempre, pero no del modo que V. los quiere. Me pareció bien la idea de hacer mudar la administracion; se me dió á entender que la mayoría del Congreso apoyaba esta medida; no conocia las verdaderas intenciones de los que como V. se denominan liberales; y arrastrado del deseo de ver un término á los males que nos afligian, no tuve el menor inconveniente en tomar parte en la empresa á que por V. se me invitó. Así es que obré en consecuencia del modo mas activo en los princípios; pero desde que ví atropellada la Soberanía del Congreso Nacional en la mañana del 25 y en la tarde del mismo, cuando se presentó el Escmo. Sr. D. Ramon Freire investido con la autoridad suprema, me desengañé completamente sobre lo que debia esperarse, y formé desde entonces la idea de evadirme en la primera ocasion que se me presentase. Para este

efecto me previne al instante de treinta y seis onzas mias, y son, *Sr. Insurgente*, las que distribuí entre los soldados de Guias, impulsado del mas vivo reconocimiento á su buena disposicion en seguir mis ideas, y las de todo buen ciudadano.

Este golpe fué de muerte, como yo lo habia previsto, y he aqui la causa porqué el señor Orgera quiere ahora presentarme al mundo como un gefe á quien atribuye la causa de haberse disuelto el Regimiento de Lanceros. Los documentos núm. 1. y 2. que á continuacion acompaño son suficientes para desengañar á los incautos á quienes haya podido seducir el núm. 5 del Insurgente, á quien como al autor de las cuestiones, no habia pensado contestar, ni lo hubiera hecho nunca sino á fuerza de las instancias de algunas personas interesadas en mi buen nombre. Por ellas doy ahora este paso, que no deja de ofender bastante mi amor propio, por la desconfianza que indica á cerca de mi reputacion, de la cual me consta que están bien satisfechos los hombres de bien que me conocen, y esto debiera bastarme. En otras circunstancias, ó mas claro, con otra clase de hombres que los amotinados, yo hubiera podido ántes de separarme de ellos manifestarles mi intencion, y las poderosas rozones en que la fundaba. Pero ¿cual hubiera sido mi suerte dando un paso tan aventurado é imprudente? perderme sin remedio, y dejar á los revoltosos la principal fuerza con que contaban que era la caballería.

Se ha dicho que en la junta de guerra celebrada el veintiocho por la mañana, espuso el señor Campino que el que no quisiese seguir en la revolucion podia manifestarlo y retirarse de la Sala seguro que no seria reconvenido por este hecho, y á esto digo yo, que por mas que se trate de ocultar el objeto de la propuesta, todo hombre sensato y prudente conocerá el fin á que se dirijia. El señor Campino desconfiaba de algunos sugetos, no podia descubrir la verdad de sus sentimientos, y quiso valerse de esta mácsima de apariencia por sus fines y miras particulares. ¡Desgraciado el sencillo que se hubiera dejado alucinar! él habria labrado su ruina, y no siendo yo tan incauto y conociendo el verdadero espíritu disimulé y firmé la célebre acta de aquel dia...

Lo mismo que digo ahora, pudiera haberlo manifestado tan luego como se verificó la contra-revolucion; pero detenido por mis ideas á cerca de esto que llaman *manifiestos*, me salí á los pocos dias al campo, y a mi regreso he visto con asombro que nuestros periodistas, ocupandose solo de personalidades, dan lugar á esta clase de escritos insignificantes para todos, menos para aquellos á quienes se obliga á destruir las falsas impresiones que pueden causar en los que no están alcabo de todos los hechos. Sirva pues este escrito de única satisfaccion á las imputacionnes del señor Orgera, y crea que me rebajo demasiado en contestar á un hombre á quien todos los dias se le hace ver su falta de delicadeza en atestar sus escritos de calumnias las mas groseras.

Santiago y Marzo 13 de 1827.

Ambrosio Acosta.

NOTA ——Protesto desde ahora no volver á contestar á ningun libélo de los acostumbrados en el dia, pues considerados en este aspecto por los hombres sensatos que conocen mi vida pública y privada, en valde me propondria desvanecer lo que no ecsiste, y mi bolsillo no está para gastos superfluos en circunstancias que tengo que mantener mi familia, y estoy atenido á un limitado sueldo que no se me paga.

Núm. 1.°

M. I. S. G. y C.

Los oficiales del estinguido regimiento de granaderos Lanceros que abajo subscriben, ante V. S. debidamente decimos: que deseando comprobar nuestra comportacion y manejo, y dar al mundo entero y al gobierno supremo de la nacion, una idea cierta de que la conducta que hemos observado en esta ciudad há sido nivelada por los principios del honor que caracteriza á todo oficial zeloso de su delicadeza, se ha de servir la integra justificacion de V. S. estender su informe sobre los puntos siguientes.

1.° Si es verdad que hemos vivido ceñidos al cumplimiento de nuestros deberes con una asistencia diaria en el cuartel, trabajando incesantemente en instruir la tropa en el manejo de las armas de su clase.

2.° Si se ha notado algun acto de inobediencia ó falta de respeto público, ó si algun ciudadano particularmente, ha sido insultado ó atropellado en sus derechos por algun granadero.

3.° Si se observó siempre la mejor disciplina en el orden del servicio, y si el gobierno ó los funcionarios públicos han tenido algunas quejas en descredito de la tropa.

4.° Si por la orden de disolucion de dichos escuadrones, se ha notado algun disgusto, desazon, ó falta de obediencia por alguno de los oficiales [illegible] tropa de que se componian los escuadrones; y si antes por el contrario, [illegible]anisfestaron sumisos y obedientes á la disposicion del supremo gobierno: [illegible]echo se nos debuelva original para el uso que nos combenga. Es justicia [illegible].—*José Maria Tenorio—Antonio Hernandez—José Espinosa—Antonio Bar[illegible]oso—Jacinto Holley—Victorio Dominguez—Juan Antonio Aresti.*

Esta municipalidad impuesta del oficio que los SS. oficiales del escuadron de granaderos Lanceros han pasado á este cuerpo solicitando el imforme sobre los cuatro puntos que en él se espresan, espone ser verdad que en todo el tiempo que este cuerpo se mantubo en esta ciudad se conservó sugeto al cumplimiento de sus obligaciones y deberes, con su asistencia diaria en el cuartel sin que se hubiese notado acto de inobediencia ó falta de respeto público; sin que haya habido ciudadano de alta ni baja esfera que hubiese p[illegible]to la menor queja de insulto ó atropellamiento por dicho cuerpo, obser[illegible] [illegible]iempre la mejor disciplina en orden al servicio; portandose con el m[illegible]nor desde el gefe primero hasta el último soldado, observandose igual[illegible]e que cuando se disolvieron los dichos escuadrones no se notó el menor disgusto asi en los oficiales como en los soldados, y si por el contrario se manifestaron sumisos y obedientes á las disposiciones del supremo gobierno; es cuanto este Cabildo puede imformar en obsequio de la verdad. Sala capitulár y diciembre 26 de 1826—*Dioniso Sancristoval—Pedro Urzua Bravo—Domingo Opazo—Juan Lois—Juan Nepomuceno de la Cruz Juan Gualberto Lopeteis.*

Núm. 2.°

SR. GOBERNADOR. Y M. I. C.

La disolucion del escuadron de Granaderos Lanceros á cuya cabeza he estado un año y la mayor parte de este tiempo situado en esta Cuidad, puede haber causado distintas opiniones entre los que desconocen las causas ciertas que puedan haber obligado al supremo gobierno á tomar este temperamento: ciertamente que si todos estubiesen convencidos en que un principio de economia era el objeto propuesto para la disolucion por el escesivo núm. de soldados que hay de esta arma en la república, y que debe reducirse al núm. prescripto por el reglamento de la fuerza permanente, sancionado por el Soberano Congreso, no me pondria en el caso de taner que satisfacer á los que desconocen esta verdad. En esta atencion siendome necesario algun dia dar al mundo entero un público testimonio que acredite mi comportamiento militar y político, en la parte que V. S. estan instruidos del tiempo que estuve á la cabeza del estinguido cuerpo, para por este medio obviar los distintos sentidos ó

interpretaciones á mi buen nombre y reputacion, como igualmente acreditar en obsequio de la benemerita oficialidad que lo componia sus virtudes no interrumpidas; espero de la recta justificacion de V. S. se digne informar á continuacion los puntos siguientes, y fecho se me devuelva original para el uso que me combenga.

1.° Si es cierto que diariamente se ha entretenido la tropa con ejercicios por mañana y tarde sin interrupcion en el tiempo que estubo el escuadron cituado en esta Ciudad.

2.° Si los escesos cometidos por algun individuo, no oyeron decir fuesen castigados inmediatamente.

3.° Que hechos de insubordinacion ó falta de disciplina han notado por donde pueda inferirse les faltase estas virtudes á la tropa.

4.° Si es constante que el invierno lo pasó el Escuadron de Lanceros desnudo teniendo, á la vista el 1.° de Cazadores á caballo perfectamente vestido, y si por esto se mostraban agraviados con estas comparaciones odiosas.

5.° Si les es constante que siempre oficiales y tropa han estado desatendidos en sus pagos, asegurando yo que sucedia por no habérseme suministrado el pago mensual por la comisaría.

6.° Si mi empeño no fué constantemente por la conservacion del orden y disciplina del escuadron, y conservacion de la tranquilidad de estos pueblos, antes y despues que el gobierno me confiriese el destino de Comandante general del Canton de Maule.

7.° Si los oficiales del Escuadron se han conducido en todo tiempo la delicadeza propia de hombres de honor; que escandalo ó hecho degra[illegible] se ha notado en ellos, y si uno solo que dejeneró no fué espulsado del [es]cuadron inmediatamente.

8.° Si prevalido del caracter y autoridad de mi empleo he atropellad[o] á ningun ciudadano, ni cometido el menor esceso.

9.° Si en el tiempo predicho publica ni privadamente me oyeron proferir espresiones subersivas al orden y tranquilidad de la república, ni contra las autoridades constituidas, á quien siempre he respetado y obedecido —Lo espuesto es de justicia &c. *Ambrosio Acosta*—

Este Cabildo á consecuencia del oficio que nos ha pasado el señor don Ambrosio Acosta Coronel graduado del Escuadron disuelto de Granaderos Lanzeros; informa ser público y notorio el ejercicio diario que en todo el tiempo que estubo este cuerpo en esta ciudad ha ejercitado; que los soldados [illegible] guardado la mejor comportacion pues no se les ha visto en ellos [illegible] les hubiese degradado su conducta; que no se les ha notado la m[illegible] falta en su disciplina; que es verdad que dicho cuerpo lo pasó el in[vier]no con mucha escasez de vestuario teniendo á la vista el cuerpo de Cazadores á quienes no le faltaba nada; que las costumbres morales de los oficiales han sido del mejor honor y comportacion en su trato, habiendose observado que solo uno de ellos por algunas faltas en que incurrió fué espulsado del cuerpo: qué todo este vecindario gozó de una tranquilidad todo el tiempo que se mantubo el cuerpo, sin que hubiesen esperimentado quejas por los vecinos de insultos que hubiesen esperimentado por los soldados, atribuyendo esto al celo y virtud de su coronel cuyo caracter jamas se deslizó en desprecio de ningun ciudadano, como en todo el tiempo que ha estado en esta ciudad no se le ha notado en sus conversaciones proferirse en cosa alguna contra el orden y tranquilidad de la república, ni de las autoridades constituidas; siendo esto lo que puede informar esta minicipalidad por ser cierto, y constante. Sala Capitular y diciembre 29 de 1826—*Donisio Sancristoval—Pedro Urzua y Bravo—Domingo Opazo—Juan Lois—Juan Nepomuceno de la Cruz—Juan Gualberto Lopeteis.*

Los originales quedan en la Imprenta para los que quieran desengañarse.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA.